

de complexion. Por esso el Rey le tuvo separado de su muger, con quanta vigilancia era posible; y mas, que era tambien la Princesa delicada, y en tan tierna edad, incapaz de que se consumasse el matrimonio.

Los criticos añadian à la queixa, que Francisca Maria Borbòn, madre de la Princesa, y muger del Duque de Orleans, era hija ilegítima de el Rey Luis XIV. y aunque legitimada en el año de 1681. no querian en la Casa Real de España esta nota la delicadèz de los Politicos, no habiendo necesidad; pero juzgò el Rey Catholico que la havia, por atraer asì con nuevos vinculos el feròz descariñado ánimo del Duque de Orleans, que le havia sido no pocas veces enemigo, y tenia en su poder todo el de la Francia, y todas sus riquezas, hasta ahora inútiles, porque no parecia nada de lo que en su interior mediatà.

No ignoraba el Rey el descontento de los Españoles, que no havian tenido parte alguna en estos Casamientos, por lo menos no se juntò Consejo de Estado para ellos, ni casi havia Consejeros que juntar; y para confundir las melancolicas ponderaciones con bullicios, y mercedes, se hicieron grandes fiestas quando entrò la Princesa de Asturias en Madrid, y se formò la Casa del Principe, eligiendo el Rey para Mayordomo Mayor al Duque de Populi, que havia sido su Ayo; al Conde de San Estevan del Puerto por Cavallerizo Mayor; y al Conde de Altamira Sumillèr de Corps: y se le señalaron por Gentiles-hombres de Camara al Duque de Gandia, al Marquès de los Balbafes, y al Marquès del Surco, que fuè tambien su Primer Cavallerizo: Mayordomos de Semana fueron el Conde de Staffaseli, y el Conde de Arenales.

A la Princesa se diò por Camarera à Doña Luisa de Gante, viuda del Duque de Montellano, y se la nombraron, Mayordomo Mayor al Marquès de Vale-

ro, aunque estaba Virrey en Mexico: Mayordomo de Semana al Conde de Anguifola, Placentino: Cavallerizo Mayor, al Marqués de Castèl-Rodrigo: Primer Cavallerizo, al hijo de el Marqués de San Juan, que tambien fuè Mayordomo: Damas, à la Duquesa de Lyria, à la Marquesa de Moya, y à la Marquesa de Torrecusa: Señoras de Honor à D. Amezaga, à D. Quadra. Así, entre jùbilos, y festejos en las dos Cortes de España, y Francia feneciò este año.

## AÑO DE M. DCCXXII.

### LIBRO XXIII.

**P**OCOS materiales para los Comentarios dàn los hechos de este año, muy conforme al pasado en la indecisión de las cosas, tratadas lentamente con arte, menos del Rey Catholico, por su realidad de animo, y buena fee.

Todas eran falsas apariencias de Paz, y Guerra: aquella nadie la promovía, porque no havia dexado de dár rezelos la complicacion de los modos entre la misma Casa de Borbon con los referidos Casamientos, y el que se prevenia de la Princesa del Vauxalois, quarta hija del Duque de Orleans, con el Infante Don Carlos, primer hijo del segundo Thálamo del Rey Catholico: tenia aquella poco mas de seis años, el Infante siete, y parecian tantos intempestivos matrimonios, que encerraban gran mysterio, ò mas estrecha Alianza. De esto nació la voz de una Liga entre Francia, y España, admitidos à ella la Olanda, y el Rey de Cerdeña, que juzgaron irritados contra el Emperador los Olandeses, porque se havia en Ostende for-

formado una Compañía de Comercio para las Indias Orientales, con gran perjuicio de la Olanda, y contra la Paz de Munster. El Rey de Cerdeña, porque despues de tan largas esperanzas, dilatadas con arte de los Austriacos, se le negò para su hijo por Esposa à la Archiduquesa Maria Amelia, segunda hija del Emperador Joseph, y se diò al Principe Electoral de Baviera Carlos Alberto, de lo que estaba sumamente picado el Rey de Cerdeña, y asì casò à su hijo Carlos Emmanuèl, Principe del Piamonte, con Ana Christina, hija del Palatino de Salusbachi, y celebrò grandes fiestas.

Mas ni esta voz de la Liga tenia fundamento, ni el Duque de Orleans, cuyo unico objeto era la Corona de Francia, queria emplear las fuerzas de el Reyno, ni tanto atheforado dinero por interès de un Infante de España, aunque le estimasse para su yerno, porque su idèa tenia mas altos fines, para los quales era menester tener amigos, no contrarios, ni despechados, los que le podian ayudar, contra el derecho de la Casa de España, à coronarse Rey de Francia, si faltaba Luis XV. cuya delicada salud abultaba las esperanzas del Duque, que poseía al Rey, y al Reyno, con despotismo, mal tolerado de los Franceses, àun amantes de las cenizas de Luis XIV. y como estaba vecino el Rey á salir de la menor edad, con pretexto de instruirle, queria estar algunas horas solo con èl, sin que asistiessen, ni su Ayo el Mariscal de Villarroy, ni su Maestro el Obispo de Frexus. Villarroy defendia su derecho, exaltando su empleo mas de lo que juzgaba conveniente el Duque; y asì, se le mandò saliesse luego de la Corte à su Gobierno de Leon.

Poco despues, dexando un papel al Rey, se retirò el Obispo; pero se le mandò bolver, y obedeciò. Huian todos de oponerse al Duque, y no querian intervenir con èl à un Gobierno, que le juzgaban infeliz para la Francia, y aventurado para el

Rey , porque del Duque , y de su elegido instrumento el Cardenal Dubois , no se tenia el concepto , que era menester , para que se aquietassen los leales. Todo esto era indirectamente contra la España , porque el Duque de Orleans , embarazado de sus propios arcanos pensamientos , no atendia à los intereses de la España , aunque las palabras eran las mas afectuosas , ni el Rey de Cerdeña , tan gran politico , y observador de los tiempos , se dexaba llevar de su ira ; antes mantenia siempre Ministro en Viena , y exponia esperar del Emperador , se le rehiciesse , y recompensasse el daño de haver perdido la Sicilia , de la qual era corta compensacion la Cerdeña ; y que asì , se le diessen las Langas , Feudos Imperiales , puestos entre el Genovesado , y Saboya , que se adhirieron con el Final al Estado de Milàn , y el Feudo de Espino , que havia el Emperador confiscado à los Imbrèas de Genova ; pero el Emperador no pensaba en estas recompensas , y solo le dixeron le venderian el Feudo de Espino , como despues se executò.

El Emperador tomaba por pretextos los rezelos de esta soñada Liga , para las prevenciones de defensa , que hacia en Italia , completando los Regimientos , que tenia en Milàn , y Mantua , y fortificando aquel Castillo con obras exteriores , y aun fundiendo Piezas de Cañon , y Municiones de Guerra ; de genero , que quitaba todas las apariencias de Paz. Las prevenciones , que mandaba hacer en Napoles , y Sicilia , tenian el especioso pretexto del Armamento del Turco , abultado mucho mas allà de la verdad , que daba grandes rezelos à la Isla de Malta ; tanto , que el Gran Maestre del Orden de San Juan llamò à su defensa un gran numero de Cavalleros de todas Naciones ; y su Embaxador en Roma el Bayllo Juan Bautista Espinola , pedia socorros de dinero al Pontifice ; y porque los pidió aun à la España , incurrió en la indignacion del Emperador , que por motivo alguno queria ver Españoles en Italia , porque el Rey Catholico liberalmente

ofreció socorrer à la Religion con ocho Naves de Linaea, y seis mil hombres de desembarco, como las Naves tuviesen los Puertos del Emperador por refugio, en caso de necesidad. Ni la Religion de Malta offaba aceptar este socorro sin licencia del Emperador; ni este ofreció sus Puertos, sin muy dilatada respuesta, y unas condiciones, que dexaban conocer el desagrado, de que Armas Españolas avisassen à los Reynos de Italia; porque creía se valdrían de este motivo para poner pié en la Toscana, y conservar la gente en la Isla Elba: y así los Ministros Austriacos ofrecían Tropas al Papa, cuidadoso de que los Turcos acometiesen por la Costa del Adriatico; pero los Romanos, mas temían à los Alemanes, que à los Turcos; porque contra estos hallarían muchos en su defensa, y para sacar despues à los Alemanes, no ayria quien socorriese al Pontifice, no habiendo Principe en Italia, que sacasse contra el Emperador la cara, ni estaban sus Erarios para esto. Faltaban union, y fuerzas; y así abatidos sufrían, aun sin el alivio de la queixa, la esclavitud, no solo de contribuciones, pero de un despotismo sin igual, y mayor, que tuvieron todos los Emperadores de Occidente.

Como es consequente à la felicidad de la lisonja, y el numero de Parciales, apenas le quedaban à la España, y la Francia en Italia, y por donde quiera se encontraban Emisarios del Emperador, muchos no encargados, ni con comission alguna, sino arbitrariamente, pareciendoles ganaban authoridad, y respeto, declarandose por el Emperador à un hombre de tan baja, è infima fortuna, que no podian hacer mal, ni bien, ni esperaban, que llegasse à oídos del Emperador su nombre. Donde mas esto se reconocia era en Toscana, llena de Emisarios, espías, y parciales de la Casa de Austria, que inspiraban en aquellos Pueblos el Mar à la libertad, y que la conseguirian con ayuda del Emperador, si ellos se declaraban contra lo establecido en la quaduple Alianza, que no le con-

venia al Emperador romper de proprio motu, pero si con el mas leve pretexto, y que ninguno podia ser mayor, que la declarada resistencia de los Pueblos à la disposicion, de que recayesse la succession en un Infante de España.

Los hombres leves, y de ligera consideracion adherian à este dictamen; pero los serios, experimentados, y entendidos, le veian impracticable de sostener, ni con la proteccion del Emperador, la qual yà la conocian fraudolenta, y que era traerlos al lazo por sus propios pies; y asì despreciaban estas sugestiones, y esperaban otro genero de libertad, en que entrasse en Italia à balancear en algo el poder de los Austriacos un Principe Español, que siendo Duque de Toscana, y Parma, con la adherencia del Rey Catholico, se hiciesse respetar mucho mas, que lo eran cada una de por si la Casa de Medicis, y Farnesio; porque insinuaba el Rey Catholico, que aplicaria todo su poder à engrandecer este Principe, no solo con hacerle restituir al Duque de Parma el Condado de Castro, y Ronziglioni, que le usurpaba el Papa, sino añadiendole otros Estados.

Otra tuvieron los Toscanos insubstancial suggestion à favor del Principe Ferdinando de Baviera, hijo segundo del Duque Maximiliano Emmanuèl, casado con Maria Ana Carolina de Neoburgh, hija del Principe Palatino del Rhin Guillelmo, yà difunto, de Ana Maria Francisca de Saxonia la Vvembourg, que casò en segundas bodas con el Principe D. Juan Gastòn, hijo unico, y heredero del Gran Duque Cosme, por donde la muger del Principe Ferdinando venia à ser entenada del Principe Juan Gastòn; y aunque este estaba separado de su muger, que no quiso baxar à Italia, y no se havia jamàs correspondido con los Principes de la Toscana, Maria Ana Carolina ahora escribió à su Padrastro, con ocasion de que baxaron à Italia el Principe Electoral de Baviera, y su hermano Ferdinando, y passaron à Florencia, para ver à su tia  
la

La Princesa Violante, viuda del Gran Príncipe de Toscana difunto, y à su hermano el Principe Theodoro de Baviera, Obispo de Ratisbona, que estaba en los Estudios de Siena.

La venida de estos Principes la juzgaban muchos mysteriosa, y no faltaba quien la aplicasse à direccion del Emperador, y à unido con la Casa de Baviera; pero es constante, que en esto no hubo parte, aunque tambien lo es, que el Principe Ferdinando procuraba introducirse en el ànimo de los Florentines con fiestas, y bullicios, no sin algunas dàdivas à personas con quienes tenia mayor conocimiento. No havia en Florencia quien no creyesse, que todo era arte para insinuarfe en las voluntades: de lo que tomaron sombra el Gran Duque, y aun su hijo, de los quales no recibieron mas, que los inescusables agassajos, no sin alguna quexa de haver sido pocos; pues à los Principes Toscanos les era desagradable quanto les turbaba la quietud, y mas si comprehendian, que era aquello galantearles la sucesion del Estado.

La Princesa Maria Ana Carolina, en la Carta que escrivio, tratandole de Padre al Principe Juan Gacton, le recomendaba à su marido, con clausulas de esperar, que en quanto dependiesse de su parte, adelantaria su fortuna, y mas no teniendo persona mas allegada. El Gran Duque mandò à su hijo no responder à esta Carta, de lo que formaron quexa los Principes Bavaros; y con pretexto de ver la Italia, passaron à Roma, y Napoles, à la buelta para Alemania, solo de passo à Florencia, haviendolos su Padre mandado restituirse à su casa, porque no ignoraba los rezelos, que esto havia engendrado en España, estimulado el Rey fuertemente de los Ministros, que en Italia le servian, y mas del Duque de Parma, que havia concebido sumas sospechas.

El Emperador, aunque no tenia parte en los designios de los Principes Bavaros, de todo quanto era enagenar de la España los ànimos de los Toscanos;

nos sacaba algun rayo de esperanza de no cumplir lo tratado; porque los Españoles, que en Viena le servian en el Consejo de Italia, le asseguraban, no equivallia la Sicilia al peligro, que corrian los Estados de Milán, y Napoles, si los Españoles, baxo de qualquier pretexto, ponian pié en Italia, y mas possyendo un Infante de España la Toscana, y el Estado del Duque de Parma, cuyo Soberano Francisco Farnesio, aunque no tenia mas de 44. años, estaba casado con una muger de 52.

Por esso aplicò la Corte de Viena toda su arte, aun por medio de la de Roma, para que se casasse el Principe Antonio Farnès, hermano de el Duque, y menor un año de edad; pero estremamente grueso, y en concepto de muchos, inhabil à la generacion, y consistia en los dos individuos toda la Casa: el Duque, aunque, por algunos domesticos sin sabores, no corria bien con su hermano, no disintió jamás del casamiento; pero no queria alargar lo que este le pedia, que era una porcion de Estado, para vivir con decencia, y saber, qual seria el Patrimonio de sus hijos, si se daba el caso, que el Duque los tuviesse de otra muger, sobreviviendo à esta. Tan encontradas ideas no dexaban efectuar el casamiento de el Principe, y era tan maligno el pensamiento de los Ministros Austriacos, que creian gustaba el Duque de que se extinguiessse su Familia, por que heredasse el Infante Don Carlos, hijo de la Reyna: pensamiento iniquo, è improbable en el buen ajustado animo del Duque, Principe entendido, capáz, y de bellas máximas, aunque en los Principes no lucen, porque el corto poder se opone à las bellas ideas de la especulativa.

El Congreso de Cambray, porque havia de determinar el modo de esta successión de el Infante Don Carlos, era el objeto de la universal expectacion, y allí nada se hacia mas que gastar en inutiles magnificencias, combites, y celebridades, respectivamente cada Ministro, por los dias del nombre, y cumple años de  
sus



sus Soberanos. La artificiosa dilacion del Emperador nadie la dexaba de conocer; pero le contemplaban las Cortes de Inglaterra, y Francia, y en la de España no estaba el Gobierno tan puntual, y aplicado, como era justo en coyunturas tan criticas, porque el Rey adolecia de una flaqueza de espiritus en la cabeza, que le inhabilitaba à grande aplicacion; y aunque suplían mucho el Padre Daubanton, y el Marqués de Grimaldo, unicos por los del Despacho, no podían dos hombres solos regir una Monarquía tan vasta, y faltaba el Consejo de Estado, del qual havia muchos años que el Rey no se servia, ni havia mas que tres Consejeros, que eran el Duque de Arcos, D. Miguél Francisco de Guerra, y el Marqués de Grimaldo: con los dos primeros nada se consultaba: faltaba, por la muerte del Marqués de Vedmar, la Presidencia de Ordenes, y el Primer Ministro de Guerra por la de Don Andrés de Pez, la Presidencia de Indias, y el Ministro de la Marina: mas à su quebrada salud, que à su oficio, atendia el Presidente de Hacienda Marqués de Campo-Florido: con que todo iba lento, y sin despacho. Retirado el Rey à la nueva Granja, que mandò construir con grandes expensas en el Sitio de Balsaín, donde se consagrò una Iglesia à San Ildefonso, que diò el nombre al nuevo Palacio, adonde no se permitia fuesse alguno, sin especial licencia del Rey, y la obtenian pocos. Los Ministros Estrangeros iban, quando lo pedia la necesidad; y en el nuevo Sitio solo se permitia estar de asiento al Marqués Annibál Scotti, Embiado Ordinario del Duque de Parma, que no entraba en el manejo Monarquico; pero algunas cosas passaban por su interposicion, las que no estaban yà prevenidas por Doña Laura Piscatori, Ama de la Reyna, la qual no se mezclaba en el Gobierno, viendo, que por la inaplicacion del Rey se le atribuía todo, y no queria cargarse del odio de los Españoles, mirando lo futuro, y la conveniencia de sus hijos, contentandose de promover la Soberania de el Infante

te Don Carlos en los Estados de Toscana, y Parma:

Las Naciones, adelantando los hechos, interpretando mal algunos avisos de España, publicaban, que el Rey estaba dementado, y referian casos, en que lo sería indubitablemente, si fuesen ciertos; ni se dexaba de creer en la misma España, y en Madrid, porque le veían huir de la Corte, y estar siempre en el Escorial, ò en Balsaín; de genero, que ya el Marquès de Grimaldo rezelaba cargarse de todo, como el Rey queria, porque no se le atribuyesse lo que à muchos no salia à gusto, siendo imposible satisfacer la ambicion de todos: por esto aconsejó al Rey, fuesse llamado al Gavinete del Despacho el Principe de Asturias, lo qual se executó algunas veces, con gran placer de los Españoles; pero no duró este método, porque el Rey estaba casi siempre solo con la Reyna, sin sus hijos: estaban en el Escorial, quando el Rey en Balsaín, Madrid, ò Aranjuez. Buscar tanto la soledad, aumentaba la opinion del desconcierto de la cabeza del Rey; mas era atraffo del Despacho, porque todo passaba por manos de Grimaldo, quedandose en Madrid los demás Secretarios; y era tanta la mole de los negocios que deseaban expediente, que Grimaldo, para ayudarle, hizo llamar al Escorial à Don Joseph Rodrigo, Secretario del Universal Despacho por lo Eclesiástico, Gobierno, y Justicia.

El Duque de Orleans, que nada de esto ignoraba, havia hecho passar à Madrid al Señor de Chavigni, Embiado de Genova, para informarle del estado de la Corte con mas exactitud, que lo hacia el Señor de Moulrier, à su parecer. Con grande arte el Duque proponia, que el Rey dexasse la mecanica del Gobierno à su hijo el Principe de Asturias, pareciendole, que siendo este su yerno, è inspirando en la Princesa su muger las máximas, que al Duque le conviniessen, mandaria mas en España, de la qual nunca se asseguraba, mediando con lo adverso de su ánimo el de los Españoles,

y dandole siempre en el rostro la Ley Sàlica , en caso que faltasse Luis XV. que por el derecho claro à favor del Rey , ò de sus hijos , si se havia de conformar à las disposiciones de aquella Ley , por esso adheria à que se renovassen siempre Renuncias , no bastandole tantas celebradas en París , Madrid , y Utrecht.

El Cardenal Dubois era el instrumento proporcionado à las idèas del Duque , no el author , como muchos creian ; porque de vastas idèas Monarquicas , y sutilezas de Corte , sabia mas , con grandes ventajas , el Duque , que el Cardenal ; pero este executaba mejor las disposiciones de aquellos designios , porque era siempre arrojado sin escrùpulos , para quien no havia medio reputado por malo , si conducia al fin ; y en caso de dexar el Rey de España el Gobierno , combidaba èl mismo al Duque de Orleans para ir por Embaxador à España.

Gran parte ignoraba de esto el Rey ; y la Reyna , no bien avilada del Conde de Landi , Ministro de Parma en París , pareciendola muy secreto favorecido del Duque de Orleans Chavigni , dispuso con el Rey , que este bolvièssè à París , y que se quedasse Moulurier , de quien tenia poca confianza el Duque , por parecerle no adheria ciegamente à sus dictámenes. No tenia el Rey repugnancia à dexar gran parte del Gobierno , vistas las representaciones de los Consejos , que se quexaban alguna vez de la falta del Despacho con la mayor veneracion , y como indirectamente ; pero la Reyna lo resistia tenazmente , y el Padre Daubantòn , que en esto no adhirió à alguna insinuacion del Duque de Orleans , el qual no proponia mas razones , que las que publicaban con mas evidencia la inhabilidad accidental del Rey al Gobierno , porque con esso miraba à todo , y à tener pretexto de salir de Francia , ò buscar en ella refugio , si la fortuna le bolvia las espaldas , quando el Rey Christianissimo tomasse la possession del Trono , como lo

hi.

hizo en este año , por haver salido de la menor edad , segun las Leyes de aquel Reyno.

Ungido en Rems , como es costumbre , y tomadas en apariencia las riendas del Gobierno , con èl se quedò el Duque de Orleans , è hizo declarar Primer Ministro al Cardenal Dubois , el qual , para hacer cosa grata à la Francia , y à la España , se aplicò à que se abriessè el Congreso de la Paz , y que por fin diessè la minuta de las investiduras de Toscana , y Parma el Emperador à favor del Infante Don Carlos , como lo hizo , pero muy diminutas , y no en todo conformes al Capitulo quinto de la quadruple Alianza , porque ni estendia claramente la sucesion à todos los hijos de la Reyna , ni absolvía al Infante de ir à Viena à prestar el juramento de fidelidad , y tomar la investidura actual , quando llegasse el caso de heredar , y apretando las clausulas de feudalidad en quanto suelen ceñir à los Principes feudatarios del Imperio de menores calidades , y circunstancias , que un Infante de España.

Embiadas por manos de el Duque de Orleans estas investiduras à Madrid , el Rey las consultò con el Presidente de Castilla Marquès de Mirabál , con facultad , que las consultasse con los Ministros , que mas à propósito le pareciessen ; y fueron reprobadas , declarando el Rey , no las admitiria en aquella forma , y que retiraria sus Plenipotenciarios de Cambray. Esto se escrivìo con algun calor à Londres , y Paris , quienes , para garantir el quinto Capitulo del Tratado , hicieron fuertes instancias , y respondiò el Emperador , no podia mudar clausula alguna , sin el assenso de la Dieta de Ratisbona , con lo qual tomaba mas tiempo , y en el interin fortificaba mejor las Plazas de Italia: concibiò alguna idèa de formar Armada Maritima para el Mediterraneo , para mandar la qual , eligiò à Milord Forbis , Inglès , que estaba en Viena , llamado á este efecto ; pero todo fueron vanas idèas , no habiendo hallado los necessarios fondos para la Arma-

mada, ni el numero de Marineros necesario en sus Reynos. No ignotaban esto los Ministros Austriacos; pero querian dar à entender, que el Emperador se armaba por Mar, y Tierra, porque no creyessen podian conseguir cosa alguna de aquella Corte con amenazas, aun quando proseguia en estar armado el Turco, porque habiendose rebelado algunos Pueblos del Rey de Persia, entraba el Moscovita, à rio rebuelto, à ocupar algunas Plazas, y Puertos en el Mar Caspio, y esto daba algun rezelo al Othomano; pero à un mismo tiempo su Armamento le daba al Emperador, y à los Venecianos, aun no persuadidos de la buena fee, con que el Turco ofrecia guardar los ultimos Tratados de Passarovitz. Importabale al Emperador aun abultar los rezelos, que tenia de la Puerta Othomana, porque à bueltas de esto, prevenia contribuciones de los propios Vassallos Italianos, las Plazas Maritimas de Italia en el Reyno de Napoles, y Sicilia, y aun los Presidios de Toscana, que posseia; porque corrió en la Europa la falsa voz, que passaria à Italia el Infante Don Carlos, con la Princesa de Orleans, Madama de Vauxalois, destinada à ser su Esposa, la qual, acompañada del Cavallero de Orleans, hijo natural del Duque, su Padre, baxò à España, y se la señaló por Camarera Mayor la Condesa de Lemos. Esta venida del Infante Don Carlos à Italia no tenia fundamento, ni lo havian pensado en España, estando aun lexos de componer los Articulos de las investiduras, y no habiendo caudales prompts para tantas expensas; ni era razon, viviendo todavia dos Individuos de la Casa de Medicis, y dos de la de Farnesio, plantarles en la cara un successor, que podia, sin mucha dificultad, dexar de serlo. No faltaban Italianos, que persuadian esto al Rey; pero otros Ministros, consultados en ello, lo resistian fuertemente, no solo por las inutiles expensas, pero aun porque en pocas partes de Italia podia estar seguro de las Armas del Emperador, y mas viniendo à Italia sin su consentimiento.

## AÑO DE M.DCC.XXIII.

## LIBRO XXIV.

**M**AS abultadas , que verdaderas turbulencias agitaron la Inglaterra en los fines del passado año , y principios de este ; porque se descubrió una conjura contra el Rey Jorge , ò la dieron nombre de tal.

Prendióse al Obispo de Rochester , y al Abogado Laire ; pero desterrado aquel , y degollado este , todo calmò. No es de mi assumpto escribir lo particular de esta conjura , ni los fomentos de ella ; lo cierto es , que se le diò mas cuerpo que tenia , y hubo mucha afectacion en los temores : todo importaba , para quedar armado el Rey , y dominante el Partido de la Corte , que publicando , tenian parte en la conspiracion los Catholicos de Irlanda , è Inglaterra , se les cargò un grueso tributo , no solo por politica , sino por ambicion de empobrecerlos.

Verdaderamente no tuvieron parte en esta idèa mal enredada los que allí llaman Papiſtas , ni Principe alguno , como querian persuadir à los Ingleses los Imperiales , para ponerlos mal con los Españoles , y Franceses ; pero se averiguò , que ni el Rey Catholico , ni el Christianíſſimo alcanzaron la conjura , que se gloriaba de haver descubierto , estando acaso en Roma el Señor de Havenat , Ministro Britanico en Genova , en cuyo Puerto hizo apresar un Navío Ingles , que se destinaba al Corso con Vandera Española , la qual

no

no havia todavia enarbolado, y por esto no hubo empeño alguno; porque el que podia haver con la Republica, los Ingleses le quitaban solo con amenazas; y aun mas se les figurò, que aquel Navio se armaba para conducir à Inglaterra al Rey Jacobo, que estaba verdaderamente ignorante de esta trama, mal concebida entre algunos descontentos de Londres.

Todo esto, que no parece à nuestro assumpto, lo hemos brevemente referido, porque era otro embarazo à los interesses de España, y de todo se aprovechaba el Emperador, para tomar tiempo.

Darle poco cuidado esta conspiracion, lo mostro el Rey de Inglaterra, en que, dexando à Londres, passò à Hannover por particulares interesses, y dár la ultima mano à las investiduras de Bremen, y Vverden, que le dilataba el Emperador. Dexaron correr los Ministros Imperiales la falsa voz, de que havia de tener una conferencia con el Rey Jorge, con ocasion, que passò el Emperador à Bohemia à coronarse, y hacer jurar herederas sus dos hijas, en caso de no tener varon, è hizo passar allí al primogenito del Duque de Lorena Francisco Estevan, que lo quedó por muerte de Leopoldo Clemente, su hermano mayor, destinado Esposo à la Archiduquesa Maria Theresa, primera hija del Emperador; y aunque este tratado no era publico, nadie dudaba, que las distinciones, que el Emperador hacia al Principe de Lorena fuesen dirigidas à este fin; y por esto no se pudo dár satisfaccion à las quejas, que de ellas formò el Infante Don Manuel de Portugal, que estaba en el servicio del Emperador, lisongeadado con tan altas esperanzas, y se ausentò de Praga, por no verse tratado con mucha desigualdad.

Era idea del Emperador hacer elegir Rey de Romanos al que fuesse su yerno; pero todo lo hizo suspender la novedad de hallarse la Emperatriz en cinta, quando menos se esperaba: circunstancia, que tambien retardò el dár las investiduras, que se pedian

para el Infante de España; porque havia el Emperador concebido nuevas ideas, si tenia un sucesor.

Esta sospecha abigoraba el animo de la Francia, y la Inglaterra, para que luego deliberasse sobre ellas; porque el verle con la proxima posibilidad de tener un hijo, le quitaba muchos amigos, y mas los que podian aspirar à la Corona Imperial, que veian con embidia casi hereditaria en la Casa de Austria. Al efecto, de que el Rey Jorge apretasse mas la conclusion de este negocio, se embiò por el Rey Christianissimo, sin caracter, à Honnovèr Ministro Extraordinario al Señor de Chiavigni, hechura del Cardenal Du Bois, y su confidente: el qual partiò apriessa, antes que al Cardenal se le agravasse la peligrosa enfermedad de unas internas ulceras, que le impedian la orina, no sin el embarazo de la piedra; por lo qual, buscando el remedio, encontró el dia seis de Agosto con la muerte, que sobrevino à la operacion de abrirle, y faltò con esto en la Corte, sino el primer mòbil, el mejor instrumento para èl; porque al Duque de Orleans le importaba poco sacrificarle à las comunes iras, ni se embarazaba con ellas el Cardenal, mientras le duraba el poder.

Cierro es, que celebrò con fausto acaecimiento esta muerte la Francia toda; y mientras los ociosos Politicos discurrían en el successor del primer Ministro, yà le havia tomado para sí el Duque de Orleans, y recogido exactamente los papeles del Cardenal, que no quiso, que otros los viesse; porque el secreto, solo en los dos consistia, ni hallaba persona à quien fiar el peso de los negocios, y la precisa continua comunicacion con el Rey, que aunque muy à los principios de la mocedad, podian hacerle impresion las sinistras sugestiones contra el Duque, que jamàs fiò tanto à su fortuna, y su authoridad, que no viviesse con continuos rezelos.

Para el despacho se sirviò de los mismos Oficia-



ciales; que tenia el Cardenal, y perseverò el mismo sistema; pero para muchas cosas le hacia falta; porque ya todo se atribuia al Duque, y se conservaban mas vivos los odios. Importabale salir de este embarazo de la Paz, y dispuso, que se contentasse el Rey Catholico de un papel del Rey de Inglaterra, en que le asseguraba aplicar quantos medios fuesen posibles, para que se le restituyesse Gibraltar despues de la Paz, como no se hablasse de Mahòn. Para esto se valiò del Marquès de Grimaldo; porque ya el Padre Guillermo Daubanton, Confessor del Rey, havia muerto el dia siete de Agosto, con gran edificacion, en el Noviciado de Madrid; porque luego que se sintiò malo, se restituyò à el desde Balsain, por morir en propria Casa de S. Ignacio, con tantas demonstraciones de religiosa piedad, que se imprimiò en muchos, y mas con la carta, en que daba aviso de su muerte (como es costumbre en su Religion) el P. Francisco Granados, Rector del Noviciado, à los Superiores de la Provincia de Toledo: y en ella ponderò sus virtudes, tales, que hacen gloriosa su memoria. Fuè un Religioso sabio, y ajustado; de genio apacible, y buen corazon para con todos. Nada pagado de los primeros empleos, que tuvo en la Compañia, y de la primera aceptacion en la Corte, era siempre su trato llano, y humilde. Mereciò siempre una suma confianza del Rey desde su tierna edad, que le oia con veneracion, y afecto. Por lo qual hicieron juicio los que lo observaban mas de adentro, que el Rey havia perdido en este hombre un gran consuelo en su escrupulosa conciencia; y la Monarquía de España un Ministro, siempre aplicado à la mayor regularidad, dentro, y fuera de Palacio, y deseosissimo en todo del acierto. Y bolviendo à donde ibamos, quien verdaderamente consiguì, que el Rey se contentasse de las promessas del Rey Jorge, fuè el Ministro Ingles en Madrid, que tenia gran cavidad con el Marquès de Grimaldo. Y ya allanado este

punto, si se concedian en la debida forma las investidas, la Paz estaba llana, porque ni los intereses de la Italia en comun, ni los de los Principes de ella en particular la podian embarazar, ni otras privadas pretensiones de unos, y otros Vassallos por los perdidos bienes, porque de qualquiera manera, ò se determinassen restituir, ò no, era igual respecto à los Principes, aunque no respecto à los Subditos, nada considerados, quando se trata de el público interes. Esta es la infeliz condicion de los hombres privados, que se sacrifican con casi certidumbre de ser poco (alguna vez nada) atendidos; ni podian serlo todos en esta Paz, porque era preciso para esto, que el Emperador restituyesse al Duque de San Pedro el Estado de Savioneta, al Marquès de Stepala, Ula, y otros Feudos en Italia à los que havian seguido el partido de España; y esto no era de su satisfaccion, porque, ò le fervian à la extension de su poder, ò à mantener muchos Españoles de su partido, que tenían gruettas pensiones sobre estos Estados; ni aun muchos Soberanos se libraban de esta infelicidad, porque no queria el Emperador se le hablasse de la restitucion de Mirandula à Pico, que se havia retirado à España, y vendido la Camara Imperial este Estado al Duque de Modena, ni de la restitucion del Monferrato, que se havia dado al Duque de Saboya, ni de la Mantua, que pertenecia legitimamente al Duque de Guastala, ni de la de Comachio al Papa; y aunque con este tenían siempre abiertos los Tratados los Ministros Imperiales en Roma, y el Nuncio Grimaldo en Viena, todos eran artes de los Austriacos, para entretener al Pontifice, imponiendo intolerables condiciones; no solo de mantener Presidio Imperial, pero aun de que se havia de conceder la Cruzada en todos los Estados, que en Italia poseia el Emperador, lo qual excedia en gran parte al util, que le daba Comachio, y su Lago.

Yà tenia el Emperador ajustado, que la Inglaterra  
terca,

terra ; y la Francia no se metiessen en esto , y se dexasse à su arbitrio , que haria justicia ; pero los Españoles lo llevaban mal , porque querian cercenar à Mantua , entregandola à quien pertenecia , mas solos en el Congreso , no serian admitidos , aunque se havia el Rey Catholico declarado de protexer al Duque de Mirandula , y al de San Pedro ; y para esto se proponia se le diesse el Ducado de Massa , pagando el Emperador su valor à la Casa Cibo , que le queria vender , porque el actual Duque Cibo no tenia hijos , y en èl se extinguia su linea , y con esto , reparado el daño al Duque de San Pedro , se podia el Emperador quedar con Savioneta.

En esta idea tenia el Rey Catholico , no solo la intencion de quitar de la vecindad de Toscana un Soberano , todo subordinado à la Casa de Austria , y poner un Confidente suyo , como era Francisco Maria Espinola , Duque de San Pedro , pero aun impossibilitar , que los Genoveses comprassen à Massa , porque era de conocido perjuicio al Comercio de Florencia , y Liorna , que por el camino que mandò abrir el Gran Duque Cosme Tercero , passaba sus mercaderias à Lombardia , y por el Pò se distribuian à toda ella hasta Turin , y Venecia ; y como era preciso por esta nueva senda passar por Tierras de Massa , si los Genoveses compraban el Estado , se hacia inutil aquel camino , y necesitaban los Toscanos embiar sus mercaderias por Genova , con gran perjuicio de sus intereses ; y mas , que los Genoveses no querian admitir Tropas de Levante , que huviessen tocado en Liorna , ni yà , por nuevo edicto sacado este año , concedian Puerto franco à quantas mercaderias venian por Levante , desde Civita-Vechia ; por Poniente , desde el Rio Varo , y Niza , porque querian obligar con esto à los Comerciantes del Norte , y Levante , que sin tocar en otra parte del Mar Ligustico , viniessen derechamente à Genova.

Para facilitar esto , determinaron en el Gran

Consejo hacer un Lazareto en la Especie, y embiaron con algunos Ingenieros á Francisco Mari, para que segun la planta que se le daba, en el lugar destinado empezasse à abrir las zanjaz : cosa, que al Rey de España defagradaba mucho ; pero no lo podia remediar, porque esto, que tiraba al Comercio, tenia el especioso pretexto del bien público, apartando la quarentena, y el ventèo de las ropas de Levante, ò sospechosas de la Ciudad Capitál, y retirandolo à un seno de Mar muy espacioso, y verdaderamente cómodo para Lazareto, que à bueltas de èl, se concederìa à sus mercaderias el Puerro franco, dando Despachos de Genova ; y con esto se brindaba à los Negociantes Estrangeros à acudir à la Especie, que es una Bahía capáz, y segura, y en mejor situacion, que Genova, para exitar à todas partes sus mercaderias.

En este estado de cosas, todas indecisas, adoleció gravemente en un profundo letargo, y retencion de orina el Gran Duque Cosme Tercero, y no hubo Ministro en Italia, que no despachasse Correo extraordinario à su Soberano, porque se creyò, que su muerte ocasionaria grandes novedades, y los Ministros de España rezelaban, que baxo pretexto de ofrecerle su proteccion al successor, moviesse el Emperador sus Armas al bloqueò de Florencia, pues las tenia promptas, no solo en el Estado de Milàn, con marcha de pocos dias, pero aun en la Lunegiana, y Orbitelo, donde havia numeroso Presidio para este caso. Fundabanse estos rezelos, en que se havia dado orden en Milàn à algunos Regimientos, de estàr promptos à la marcha al primer aviso ; y el Conde Carlos Borromèo, como Vicario Imperial, havia embiado ; con pretexto de componer unas diferencias en Luca, al Conde de Estampa, à que passando, y deteniendose en Florencia, viesse el estado de la enfermedad del Gran Duque ; y se le dieron Cartas para los Gobernadores de los Presidios, y para el Virrey de Napoles, para que embiasen las asistencias de gente, y dinero,

que

que el Conde Stampa pediria , no se sabian con certidumbre todas estas prevenciones , pero se sospechaban àn mayores , y que el Conde haria acercar Tropas à Toscana , si aquel Soberano falleciesse.

Con esta aprehension fuè en Florencia muy mal recibido ; y mas , que abultaba estas voces , y estas sospechas el Padre Salvador Ascanio , que hacia los negocios de el Rey Catholico en Florencia , diciendo à los Ministros , no permitieffen novedad alguna por parte de el Emperador , que su Amo no la haria. En efecto , con esta intencion avisò el Padre Ascanio al Marquès de San Phelipe , Ministro de España en Genova , que no passasse à Florencia , aunque muriesse el Gran Duque , como tenia la orden para este caso , porque importaba no hacer novedad , y mas con un Successor tan medroso , y desafecto à España. El Marquès conoció ser esto lo que entonces convenia ; y aunque el Duque de Parma le insinuò , que importaba passasse , luego que se diessè el caso de la muerte , determinò no executar lo , sin consultarlo con el Rey , y avigorò el dictamen del Padre Ascanio ; de genero , que le ordenò por entonces , no passar , aunque muriesse el Gran Duque ; porque el Rey , ofreciendo por su parte , no hacer novedad , instaba à las Potencias Garantes , que interpelassen al Emperador , para que no la hiciesse ; y assi lo executaron , tan eficazmente , que fuè obligada la Corte de Viena à desaprobare el viage de el Conde Stampa à Florencia , y mandar , no se hiciesse movimiento alguno de Tropas , ni otra operacion , que alterasse el estado de las cosas ; y mas , que tenia el Gran Duque Successor , y no se daba el caso de extincion de linea. Stampa fuè mandado retirar , y el Emperador se contentò asegurar al Principe Juan Gaston , no permitiria se le hiciesse violencia , si alguna meditaban los Españoles. Con esto se sossegaron los animos de todos , bien que antes de retirarse Stampa , diò en la Lunegiana algunas disposiciones , que manifestaban querer los Austriacos asegurar bien , que no fuesse for-

prendida Liorna à Puerto Ferrayo , cuyo Governador se havia , sin razon , quexado , que el de Longòn prevenia la Artilleria de su Plaza , y doblaba las Centinelas , pues este solo podia mirar à la defensiva. Sinceròse el Governador , y parecian sus temores inútiles ; porque ni havia en Longòn gente para emprender alguna , ni havia que emprender mas que atacar qualquier movimiento de los Alemanes , que estaban mas vecinos , y en mayor numero ; tanto , que los tres Batallones , que en Longòn havia , eran incapaces de operacion alguna mas que defensiva en su Plaza.

Diò largo plazo la enfermedad del Gran Duque ; para tomar de una parte , y otra las acertadas medidas à la quietud de la Italia , y por resolucion fuè fenecida su vida. Espirò en fin el dia 31. de Octubre por la noche : Principe , verdaderamente religioso , pìo , y sumamente ajustado , en quien jamàs se pudo notar vicio alguno , ni inmoderacion de afectos. Rigìo con gran quietud sus Pueblos , y con notable amor : Era su continua limosna tan gravosa à su Erario , que fuè preciso socorrerle con tributos , no necesarios en un Principe , que jamàs tuvo guerra , si solo la de algunas contribuciones al Emperador. No hizo solemnemente testamento en tan criticos tiempos ; porque no queria verse obligado à elegir Successor despues de Juan Gastòn , y su hija la Viuda Palatina , à la qual havia declarado heredera en un Testamento antiguo , dexòla 122. escudos Romanos de alimentos en una disposicion singular , y privada , cuyo papel entregò à el Arzobispo de Pisa , è hizo otros legados pios , que no cumplìo el Successor , no sin gran fundamento.

Hallaronse unos pareceres sobre la sucesion ; y declarò el Marquès Ranucini , que mandò guardar el que era favorable al Infante de España ; pero todo lo suprimìo el nuevo Gran Duque Juan Gastòn , desafecto naturalmente à España , y en lo de la sucesion

à todos por su gènio austero , y desapegado por su vida infociable , y desreglada , aunque en vicios directamente mas perjudiciales à su salud, que à su alma, que le reduxeron à estado , que poco se podia esperar de su vida : con que los Principes , atentos à esta sucesion bolvian à entrar en nuevos cuydados , no havien- dose todavia concludido el negocio de las investiduras.

No dexaba el Emperador con artificio de dár à la hermana de el Gran Duque esperanzas , que sería en todo caso Governadora de aquel Estado , y ella se empezaba à mostrar mas humana con el partido de España , porque no se la hiciesse oposicion , y traxo à su dictamen , en la apariencia , al Gran Duque, quien yà no se manifestaba tan contrario, sin mas fin , que dexarle vivir en paz : por esso se le hizo por su hermana el proyecto de declarar heredero al Infante de España , si en su menor edad , llegando à suceder, tuviesse por Governadora de el Estado à dicha Princesa.

Esto lo promovia vivamente el Duque de Orleans; pero como caminan tan à ciegas los hombres; sin certidumbre en quanto imaginan , y son tan caducas las idèas como la vida , la noche de el dia dos de Diciembre, precediendo un deliquio de breves instantes , murió de repente el Duque de Orleans , sin haver alguno tenido noticia de su accidente, antes que de su muerte , mas que un familiar suyo , que al verle caer de una filla , fuè por un vaso de agua, y le hallò difunto.

Sucedìo esto en el Palacio de el Rey , en el quarto del Duque , cuyo cadaver fuè luego llevado à su casa; y apenas llegò al Rey la noticia , dada por Don Luis Enrique , Duque de Borbòn , quando luego le fuè conferido por el Rey el primer Ministerio , sin mas aprobacion , que la de su Maestro el Obispo de Frixus , que se hallò presente , y no pudo dexar de assentir à ello , porque era en presencia de el mismo

Duque , que dixo al Rey debia elegir un Principe de la Sangre , no dudando recaeria en su persona , que era el primero despues del Duque de Chatres , hijo del de Orleans , que tenia pocos años.

Mandò luego recoger el Duque de Borbòn los papeles del de Orleans , que se hallaron en el quarto que tenia en Palacio; los de su casa no se buscaron por respetos al Sucessor, que tuvo con Borbòn algunos sin-fabores , aunque despues sobrefanados. Era assentada opinion en Francia , que el Duque de Orleans tenia muchos millones ganados en los arbitrios del Banco de Misisipe ; pero no se hallaron , ò su heredero los supo ocultar con gran maña ; porque aunque estuviesen en las Plazas Estrangeras de Olanda , Inglaterra, Genova , ò Roma, baxo otro nombre , era muy dificil sepultar una verdad , que tantos la sabrian , y debia constar en los libros del Duque, y de los que en Francia dieron su nombre para el deposito de este dinero, que era suma desproporcionada à qualquier particular, segun se creía, porque daban en decir los mas entendidos en el Comercio de la Francia , que faltaban 300. millones de libras Tornesas , y por muchas , que huviesse robado Lauus, y otros, à quienes quiso enriquecer, para que le tolerassen , no era presumible , que el Duque dexasse assolar la Francia sin interès propio, porque su alto entendimiento, y sagacidad le hacia incapaz de ser engañado.

Creian los superficiales en esta muerte, que havia perdido el Rey Catholico mucho , faltando quien promoviesse sus intereses; pero los mas entendidos creian, que havia perdido el Emperador un amigo , à quien contemplaba con secreto tratado , de que le ayudasse en su Casa à la succession de Francia , para excluir la Casa de España.

Esta muerte de el Duque nada variò el systema del Mundo, y los Plenipotenciarios Franceses de Cambray tuvieron confirmacion de sus instrucciones , porque àun era interès de la Francia la Paz , por hallarse



fin más ideas, que su quietud, que la necesitaba, trabajado de tanto dispendio en el quimerico Banco del Missisipi, y del contagio de la Provenza, que en este año se le restituyó el Comercio enteramente, por haver cessado yá desde el pasado toda sospecha, aunque en España todavia se daban à las ropas de Marsella algunos dias de quarentena, de lo que se quexaban agriamente los Franceses, Nacion mas prompta, y de menor reflexa en sus operaciones.

Este cuidado contra la Francia avivò el que se debia tener contra Portugal, por haverse encendido un mal epidemico en Lisboa, de lo que murieron mas de 400. personas; pero de inferior calidad: creyòse peste; pero no fuè mas que una intemperie de sequedad, no purificado el ayre de las lluvias, que havia muchos meses faltaban, y de alguna mala calidad de viveres, que hizo precisamente comestibles la falta de granos, la qual durò poco, porque acudieron de todas partes Naves cargadas de ellos, de Francia, y de Levante. En España hubo tambien alguna penuria, luego socorrida de la vigilante ambicion de los Mercaderes Italianos, que no pierden ocasion à su logro.

Nacióle en este año otro hijo al Rey de Portugal, del qual fuè Padrino el Rey de España, y la Reyna Viuda de Carlos II. que todavia estaba en Bayona. Dieronse los poderes del Rey de España al Marqués de Capichelatro, su Embaxador en Lisboa, y à pocos dias murió el recien nacido

Infante.



# AÑO DE M.DCCXXIV.

## LIBRO XXV.

**C**ON la mas ruidosa, y no esperada novedad empezó este año, habiendo hecho el Rey Phelipe en el dia catorce de Enero solemne Renuncia de todos sus Reynos, y Señoríos al Principe de Asturias Luis Primero su primogenito, retirandose à vivir con la Reyna privadamente, y depuesta toda Real pompa, y aun las Guardias, à la Quinta de San Ildefonso en Balsain, donde havia el mismo fabricado un Palacio, y mandado componer deliciosos Jardines: despidiò toda su Familia, para que passassen à servir al nuevo Rey, y se reservò para su mantenimiento 6000. ducados, y lo que fuesse menester à concluir los Jardines del Palacio: edificò una sumptuosa Iglesia, y la dotò, y adornò realmente. Detuvo se para afsistirle al Marquès de Grimaldo, y por unico Mayordomo, y Cavallerizo al Señor de Valux, Francès, que era su antiguo Mayordomo de Semana. Con la Reyna quedaron dos Damas, quatro Camaristas, y dos Señoras de Honor. Toda la Familia, incluyendo los de escalera abaxo, se reduxo à sesenta personas; y en la Cavalleriza quedaron pocos tiros de Mulas, y Cavallos de montar, porque yà el Rey hasta el gusto de la Caza iba perdiendo, amando solo la soledad, y el retiro.

Con el instrumento de la Renuncia passò el Marquès de Grimaldo al Escorial el dia 14. donde estava el Principe, y se leyò ante toda su Corte, no sin lagrimas

mas, y aún del mismo Principe, por las razones, y clausulas con que estaba concebida, dando por motivo, que habiendo el Rey considerado de algunos años à esta parte lo nada de las cosas mundanas, y los padecidos trabajos, queriendose retirar à pensar solo en su salvacion, dexaba con absoluta entera Renuncia sus Reynos à su hijo primogenito, jurado Principe de España, de cuyas bellas calidades, y prudencia se prometia el desempeño de la obligacion, en que Dios le constituia nuevamente. Prevenia en la mesma Renuncia, que muriendo el Principe Luis sin hijos, passasse el Reyno à su hermano el Infante Don Fernando; y assi de los demás hijos por succession; y en caso de menor edad de Don Fernando, ù otro successor, viviendo el Rey Phelipe, formaba una Regencia de los Presidentes de los Consejos, del Arzobispo de Toledo, y del Inquisidor General, y del Consejero de Estado mas antiguo, hasta que el Rey inmediato tuviesse catorce años. Obligaba al Rey Luis, y sus successores à cumplir los Testamentos, que hiciesse el Rey Phelipe, y su muger la Reyna Isàbel, y à pagar las deudas de la Corona, que eran casi tres millones de pesos, y à contribuir qualquier cosa, que viviendo pidiessen, baxo cuyas condiciones solo fuesse válida la Renuncia: la qual hizo el Rey tan deliberado, que hizo voto de no ocupar mas el Trono, ni reynar.

Era sumamente edificativo el Papel de aviso, que el Rey mandò passar à los Consejeros: mas lo era una Carta, que de su puño escribiò à su hijo, con documentos santos, y pios, que edificaron el Mundo, la qual fuè traducida en muchos idiomas: fuera prolixo ponerla aqui à la letra, solo dirè, que el mas penitente Anacoreta no la podia escribir mas expresiva, y ajustada à los Preceptos Evangelicos; tanto, que los Criticos desearon en ella se entretexiesse documentos politicos entre los morales. Recomendaba à la Reyna, y à los Infantes; y poniendo el exemplo del Santo Rey Don Fernando, y San Luis Rey de Fran-

Francia, le exortaba à la perfeccion: tambien expresaba en ella, que la Reyna se havia resignado con gusto à esta resolucion; y creyeron muchos estava esta clausula puesta para arajar la censura de que la huviesse tomado sin su consentimiento, porque no hay exemplo en las historias de semejante voluntario retiro en un Principe casado, y de solos treinta y nueve años de edad, y la Reyna de treinta y uno, con probabilidad de tener otros muchos hijos: y assi fuè preciso incluir à la Reyna en la determinacion, sin cuyo consentimiento es cierto que no se tomó; mas no probaba esto haverle dado gustosa; pero siempre prueba un raro exemplo de virtud, y conyugal amor de convenirse al Decreto del marido, tan arduo, que sola una superior vocacion le puede hacer llevadero, descendiendo del Trono à vida privada, y de la Soberanía à la dependiencia, dexando gran parte, que la cabia del mando, en la voluntad del Rey à un Principe, que no era su hijo, à quien entregaba los suyos, sin concluirse el negocio de Toscana, que havia sido el principal objeto de tantos años de negociaciones, con notable dispendio de la Monarquia.

Este reparo se venia à la cara contra el Rey; y los Politicos tenian el hecho por intempestivo en visperas de un Congreso de Paz, no abierto todavia por las dilaciones, que el Emperador interponia à dár las disputadas investiduras, aunque yà havia dado palabra à los ultimos del precedente año de darlas; y assi lo dexò en París ajustado el Baròn de Pentheritèr, que pasó desde Cambray à este efecto; pero quando el Rey hizo la Renuncia, que fuè el dia 10. de Enero, aún no se havian dado, porque estas salieron de Viena el dia siete, que no hubo tiempo de saberlo, ni se huvieran aquel dia expedido, si huviesse el Emperador previsto, y penetrado esta gran resolucion: la qual tuvieron en las Cortes del Norte, y en algunas de Italia por politica, y no espiritual, adelantandose à creer, que era para habilitarse à la Corona de Francia, en ca-

fo de la muerte de Luis XV. discurso tan improbable; quanto lo es, que un hombre de 39. años dexè lo que posee, aspirando à succeder à un Niño de 14. porque esta era la edad del Rey Christianissimo sano, y robusto, sin apariencias de fundár bien tan remotas esperanzas, que ni las debia tener el Rey Catholico; aun quando el de Francia fuesse decrepito, no solo en virtud de tantas renunciass; sino tambien de la manifesta oposicion de tantas Potencias, bolviendo à los principales motivos, que subscitaron la sangrienta, y pertináz Guerra, que hemos escrito.

Ni conocian bien el genio del Rey los que esto discurrían; porque ni su delicada escrupulosa conciencia era capaz de faltar à lo prometido, ni su aversion à los negocios, ni la falta de fuerzas para grande aplicacion, le podian estimular à los inmensos trabajos de regir una, para el nueva Monarquía de Franceses, dividida precisamente en facciones en caso de faltar el actual Dominante, pues aunque los Parlamentos, y los mas ancianos Padres de la Patria estuviessen por la Ley Sàlica, que favorecia al Rey Phelipe, los Principes de la Sangre, y sus adheridos estarian por el inmediato al Trono entre ellos, que era el Duque de Orleans, mozo, y soltero; por lo qual los que se le seguian, miraban mas vecina la posibilidad del Soglio, que si le ocupasse el Rey Phelipe, que à mas del Principe de Asturias tenia otros tres Varones, sin los que podian tener dos individuos, conocidamente fecundos.

Estas razones, que convencian à los mas reflexivos, avivaron el ingenio, para discurrir otras, que huviesse dado impulso à tan grande hecho; porque raros se persuadian à que era mera razon del espiritu, abstraído de cosas mundanas, y todo entregado à la contemplacion de lo eterno: yà porque pocos, criados en las brillanteces del Trono, conciben estas ideas austeras, y melancolicas; yà porque no es incompati-

ble la Corona con la santidad, y perfeccion de costumbres, antes medio oportunísimo para servir mucho à Dios, y exercitar con superior heroísmo todas las virtudes, y mas constituido el Rey en un estado, en que estaba dividido de sí mismo, por la contrahida union con su muger, no siendo siempre seguras todas las ideas de elegirse un Estado à su arbitrio, dexando aquel en que Dios le havia constituido, porque los caminos para la perfeccion son muchos, y el estado, que no es mas repugnante, puede ser el mejor.

Estas razones tenian réplica, porque puede ser, segun la condicion del corazon humano, el acto mayor, y sin igual, dexarlo todo, y mas una Monarquía como la de España: y así los hombres pios, y de docil corazon lo atribuian à solida virtud, y temor de errar en el Gobierno. Los Enemigos del Rey, y algunos Ministros, que residian en aquella Corte, escribieron, que estaba enteramente incapaz de gobernar, y que por hacerselo dexar con honra, havian fingido toda aquella renuncia, y papeles que hicieron firmar del Rey, sin saber lo que era.

Esto tenia mucha improbabilidad, porque era dár por falsario al Marqués de Grimaldo, que havia estendido la Renuncia, y à los Testigos, y cargarse el Marqués de ser fuyas, y no del Rey las mercedes, que se publicaron, y disposiciones, que se dieron en el mesmo dia de la Renuncia; y esto no lo huviera pasado la Reyna, que era quien mejor sabia el estado de la salud del Rey, y tenia algun riesgo de mal atendida, si se probaba, que huviesse cooperado à hacer firmar al Rey lo que no entendia; porque se dieron en este mesmo dia por el Rey muchos Toysones, al Marqués de Grimaldo, al de Valux, al Marqués Annibál Scoti, Embiado del Duque de Parma, y hasta doce personages, sin duda benemeritos, pues el Rey los juzgó capaces de esta honra. Se dió la Presidencia de Indias al Marqués de Valero, la de Ordenes

al

al Conde de Santistevan del Puerto, que estaba en Cambray, y se hicieron otras muchas provisiones Militares de empleos vacantes; y la Guardia de los Alabarderos al Principe de Masarano: fué nombrado Ayo del Infante Don Phelipe, el Marquès del Surco Don Fernando de Figuera, y se señaló al Principe, para el Gavinetto, al Marquès de Mirabàl, Governador de la Presidencia de Castilla, al Arzobispo de Toledo Don Diego de Astorga y Zespedes, al Inquisidor General, Obispo de Pamplona Don Juan de Camargo, al Marquès de Valero, al Marquès de Lede, al Conde de Santistevan del Puerto, y à Don Miguèl Francisco Guerra, todos sugetos de conocida bondad, y experiencia en los negocios: y para dàr providencia à todos, se pusieron hombres de todas facultades, y se les dió al Marquès de Grimaldo por successor en la Secretaria del Despacho Universal de Estado à su primer Oficial Don Juan Bautista de Orendain, y en la de Indias, y Marina à Don Antonio Sopeña: se dieron las futuras de los Empleos de la Casa Real à los que las tenían en la del Principe; porque todos los criados del Rey, y Reyna passaron à servir los nuevos Amos en el propio Empleo.

Es temeridad creer, que todo esto se havia executado sin acuerdo, y conocimiento del Rey, haciendoselo firmar ignorante, ò incapáz de saber lo que hacia. Hemos procurado ( aunque ausentes ) indagar esto como punto tan effencial para estos Comentarios para la verdad del hecho, y hallamos ( refiriendonos al Libro 23. de ellos ) que el Rey padecia, sobre profundissimas melancolias, una debilidad de cabeza, que le era imposible la grave, y continua aplicacion al Gobierno de tan vasto Imperio: era naturalmente implicado, y le atediaban los negocios, porque le obligaban à resolverlos: cosa pesadissima à su delicada conciencia, à su genio sospechoso, y de todos desconfiado, y aun de sí mismo, y de su propio dictamen:

y aunque le havia dexado por successor el Padre Daubanton al Padre Gabriel Bermudez, Jesuita de la Provincia de Toledo, hombre docto, y de virtud, este se cargaba menos de lo que hacia el Padre Daubanton; y assi quedaba mas cargado el Rey, porque el Padre Bermudez no queria atender mas que à las cosas meramente de su officio de Confessor. La mayor felicidad, y expedicion del Padre Daubanton desimpresionando al Rey de vanos, è insubsistentes escrupulos, le entretenian, y aliviaban en parte; y assi, viviendo, no permitió al Rey esta resolucion; aun viniendo solicitada del Duque de Orleans: (como diximos) el Padre Bermudez le aliviaba menos de su natural estrechèz de conciencia; y assi luchaba el Rey mas con sus propios temores de errar, no pudiendose vencer à fiarse totalmente de uno, ni de muchos; por lo qual havia considerable atrasso en los negocios de mayor entidad: pudiera resolverlos el Marquès de Grimaldo; pero tampoco queria hacerse cargo de todo, sin clara, y explicita deliberacion del Rey, cuya melancolia crecia mas, al passo que se aumentaban sus temores, è inaccion, de lo que incurrió en desesperar de poder cumplir con su officio sin peligro de error, ni de poderlo hacer todo; y como su radicada virtud, y piedad no le daban lugar à sufrir dudas en su salvacion, con tedio de tan espinosa ocupacion para su animo, yà estrechado de temores, y sospechas, y para su cabeza yà debil, lo dexò alegre, è intrepidamente todo, fiando en la bondad, y prudencia del Principe, su hijo, que en el Consejo de los que para el Gavinetto le dexaba, regirìa bien la Monarquìa, y tendrian los Vassallos el alivio de mas prompta expedicion. Conociò verdaderamente el Rey su espiritual, y corporal enfermedad, y no hallando disuasion para esto en el Padre Bermudez, que era del mismo dictamen, ni en la Reyna, que conocia, la necesidad en que el mismo Rey se havia puesto, se lo dexaron executar; porque



verdaderamente con acuerdo, reflexion, y conocimiento pleno lo executò, y quedò contento de executar, sin haverse conocido señal alguna de arrepentimiento, como publicaban los maldicientes, porque la virtud del Rey era mas sólida, que lo que muchos creían; pues aseguraban sus Confessores, no haverle jamás hallado pecado mortal, y el que tenia, quando partiò de Francia, afirmaba, que no havia perdido la gracia Bautismal. Muchas virtudes pudieramos asegurar del Rey, por assercion de hombres fidedignísimos, que le trataban familiarmente, ò sirviendo à su persona, ò siendo sus confidentes Ministros; pero la que mas resplandecia en el Rey era la verdad, y la castidad conjugal, aun combatida de lances, no solo fortuitos, pero con cuydado expuestos, de quien le importaba ganar la voluntad del Rey, aun por tan ilícitos medios. Tenia la rectitud en balanza, tan bien ponderada, que tardaba à executar lo mismo, que deseaba, porque no le engañasse su efecto; ni sin consulta de muchos Theologos executó jamás cosa, en que podia intervenir escrupulo; y era en esto tan nimio, que tropezaba en menudencias, y repitiendo consultas, resolvía muy tarde. Era su genio belicoso, y fuerte amante de los Soldados, à quienes confirió los mas grandiosos empleos, hasta darles los dos Virreynatos de Indias, y los mejores Gobiernos, y aun todos los del continente de España; no sin gran razon, porque havian sido los que à costa de su sangre le havian mantenido en las sienes la Corona, y tenia tan exacta noticia de todos los Oficiales, que no proveyò empleo militar, sin método muy regular, y asentado merito, aunque con el Rey le perdía, el que no vivia ajustado, y sin escandalo. Tachabanle sus malos afectos, que olvidaba tarde, y no perdonaba las ofensas. En esto de perdonar, se regulaba por los Ministros; y siendo infalible, que no hay en las historias Rey, que haya experimentado mas traydores publicos, y ocultos, ni mas rebeldes en numero, y calidad de per-

sonages, no ha sacado gota de sangre en tantos reos de infidencia, que han estado presos en las Carceles de España; ni ha querido se procediesse contra ellos con la formula de juicio, y perdonò infinitos, luciendo mas esta virtud de perdonar al Enemigo, en lo que por sus Plenipotenciarios significò al Emperador en Cambray, dandole noticia de esta Renuncia, y asegurandole, rogaria siempre à Dios por sus prosperidades; y para que tuviesse succession varonil, para ser propugnaculo de nuestra Santa Religion, contra tantos Enemigos, que la combaten: La Reyna, por assentir al gusto de su Marido, se sujetò à la vida privada, y se vistió luego à la Española, renunciando todo genero de galas, y tomando un vestido de saya.

Pasò luego el Principe de Asturias à Madrid, y fuè proclamado Rey, aunque los mas de los Jurisperitos, y los mesmos del Consejo Real veian, que no era válida la Renuncia, no hecha con acuerdo de sus Vassallos, que tenian accion à ser gobernados por aquel Principe, à quien juraron fidelidad, no haviedo impotencia legitima para dexar el Gobierno, ni decrepita edad, que no pudiesse tolerar el trabajo. Otras muchas razones daban los Legistas; pero nadie replicò, pues al Consejo Real no se le preguntò sobre la validacion de la Renuncia, sino se le mandò, que obedeciesse el Decreto, y muchos de los Españoles, y la mayor parte de los Magnates le oyeron con gusto, porque yà tenian Rey Español, y sumamente amado, por su afabilidad, liberalidad, y benignissimo trato; y sobre todo, amante, con el mayor exceso, de su Nacion Española, casi con aversion à las demás comparativamente.

En fin, por el Rey Luis I. se alzò el Pendon con la acostumbrada solemnidad el dia 9. de Febrero: admitió toda la Familia de su Padre, y à la suya se dexò el sueldo, y se diò futura de los empleos. Lo propio se executò en la Familia de la Princesa; y no hubo mas novedad en la Monarquía, y en todo el systema

de ella , sino mudar en el Trono personas , sin que se arbitrase otra mutacion ; y mas , que el nuevo Dominante todo lo consultaba con su Padre ; de forma , que todavia quedaba en Balsain el Oraculo , no solo para las cosas mas principales , pero aun para las mercedes , de donde fuè advertido al Rey Luis se moderasse en ellas , porque havia hecho algunas , que tocaban en algun exceso , dando pensiones , y futuras ; de genero , que aquellas fuè preciso moderarlas : sobre lo qual se ordenaba al Governador del Consejo Real invigilasse mucho , porque se quitaba el Rey , con vulgarizar los honores , el premio , à que aspiraban sujetos de mayores servicios , de los que à rio-rebuelto havian pescado en esta coyuntura ; bien , que otras mercedes hizo , dignamente empleadas.

El Real Erario era lo que mas embarazo daba à los nuevos Ministros ; porque se hallò la Theforeria agotada , y se divulgò , que dias antes de la Renuncia havia mandado passar el Rey Phelipe 400y. ducados , que havia en aquellas Reales Arcas. De esto no nos hèmòs podido certificar ; porque D. Fernando Verdes Montenegro , Theforero General de la Guerra , no contestaba en este punto , y tenia sus resguardos : con que hacia servicio del silencio , viendo , que todavia se mantuvo en Balsain , y que el Marquès de Grimaldo tenia casi la mesma authoridad , con menor riesgo , porque no parecia yà su firma ; y el Rey , ( aunque con su dictamen ) respondia inmediatamente à su hijo. Viendo estas mudanzas Don Juan del Rio , Marquès de Campo-Florido , Presidente de Hazienda , y Secretario del Despacho Universal de ella , con la general Superintendencia , y que era el papel mas principal en el Gavinetto el Marquès de Mirabàl , Presidente de Castilla , hizo dexacion de todos sus empleos , que no le fuè en Balsain admitida , antes le insinuò el Rey Phelipe , se darìa por servido en que continuasse en ellos : hizo segunda dexacion , y se le admitiò. Nombròse por Presidente de Hazienda à D.

Juan Blasco Orozco , Presidente de la Sala de Alcaldes ; y por Secretario del Despacho Universal de Hazienda , y absoluto Superintendente de ella à D. Fernando Verdes Montenegro , y la Theforeria General se diò à D. Nicolàs Inojosa , que yà lo havia sido. Todas estas mutaciones en el Gobierno de Hazienda , y nuevos gastos de dos Casas Reales hacian escasear el dinero ; y así se discurrió en reforma de Tropas , y mas creyendose adelantada la Paz ; porque en estos mismos dias havian llegado las investiduras para el Infante D. Carlos de los Estados de Toscana , y Parma , con las Clausulas mas amplias , no solo de quanto actualmente poseían ambos Principes , pero alargada la sucesion à todos los hijos de la Reyna por sucesion regular de Varones ; aunque fuè preciso , que antes falliesen garantes la Francia , y la Inglaterra , de que en su caso havia de tomar las investiduras de la actual posesion dentro de un año el Infante. Hizo el Rey , su hermano , las mayores demonstraciones de jubilo por este suceso , y fuè en publico à dár gracias à Atocha. El Infante pasó luego à ver à sus Padres à Balsain , adonde fuè , antes de ir à Madrid , el Mariscál de Tese , Embaxador Extraordinario de Francia , que no pudo sacar del Rey Phelipe mas que un benigno reconocimiento : en lo demás se remitió à la Corte , donde le dieron , para tratar sus negocios , por Ministro al Marquès de Mirabál , Presidente de Castilla ; porque entre los del Gavinetto se havia dividido el oír , y referir los negocios estrangeros , y tocaron al Presidente los de Francia , entonces bien dificiles , y secretos.

Publicòse , que su mayor comision era , tomarse el Rey à bien , que , dando la Infanta de España por muger à Joseph Luis , Principe del Brasil , primogenito del Rey de Portugal , tomasse otra el Rey Christianissimo , para acelerar la sucesion , si fuese posible ; pues à la Infanta la faltaban nueve , ò diez años para poderla tener , y que admitiendola por Esposa el Principe del Brasil , tomara el Rey de Francia

cia para suya à la Infanta Maria Magdalena de Portugal, su hermana, que tenia trece años, y casi igual à la edad del Rey, y la Infanta de España à la del Principe, que solo tenia diez años, tomando à su cargo la Francia todo el Tratado, y la conclusion de èl. Estaba à este tiempo el Marquès de Monteleon en Madrid, y sus èmulos publicaban, que èl era de este dictamen, para malquistarle con el Rey Luis, que tomaba muy mal estas voces.

Dudòse, si se embiaria à Italia al Infante D. Carlos. No hubo Ministro Español, que à ello asintiesse; pero lo instaba Monteleon, cuyo voto venia con el apoyo de la Reyna Isabel, que lo deseaba mucho, por parecer adelantaba un passo en la materia; y como la direccion de lo mas importante todavia estaba en S. Ildefonso, determinandolo todo el Rey Luis, con parecer de su Padre, y del Marquès de Grimaldo ( que era lo propio, que à gusto de la Reyna ) tuvieron orden los Ministros, que residian en Paris, y Londres de proponer à aquellos Soberanos la intencion del Rey sobre el Infante D. Carlos. Nada parecia mas natural, que declararle Gran Principe, despues de obtenidas las investiduras. Con todo, ni esto quisieron consentir, quanto mas à que viniesse à Italia; porque consultado el Emperador sobre esto, lo resistia todo, sin haver menester de las instancias, que contra esto hacia en Viena el Ministro de Toscana; porque nada sentia mas el Gran Duque, que ver se acercaba, no solo à su Trono, pero aun à los confines de èl, el Infante de España, cuyo nombre aborrecia mortalmente; y mas, que era contra lo que havia ordenado, de que se diessè el titulo de Gran Princesa à su hermana la Viuda Palatina, á favor de la qual disponia su Testamento.

Tampoco eran de dictamen de consentir en lo que el Rey Catholico queria, las Cortes de Paris, y Londres: esta menos, por mas allegada à los intereses del Emperador: la de Francia se huviera inclinado, si salian bien sus negociaciones en Madrid à Tescès  
pe.

pero este adelantaba poco , porque se les havia acabado à los Españoles la subordinacion à la Francia, y trataba con el Governador del Consejo Real, Marquès de Mirabàl , genialmente advertido à las maximas de los Franceses.

Ni esto lo queria el Rey de España cometer al Congresso de Cambray ; porque le parecia , que allí todo se retardaba mas de lo que deseaba la Reyna, siempre instada del Marquès de Monteleon , que deseaba bolver à Italia con el especioso titulo de Plenipotenciario. Los Reyes de Francia , è Inglaterra , por templar en algo el ardor de esta negativa, dispusieron, que se tratasse en Cambray de dár la ultima mano al articulo sexto del Tratado de Londres, sobre la successión de Toscana ; y principalmente sobre poner en ella Guarnicion de Esguizaros , como se havia convenido. El Emperador no pudo negar su consentimiento , porque no havia por donde dilatarlo mas ; y assi lo dió à entender al Gran Duque por su Ministro , ofreciendole , que procuraria , no le fuesen estas Guarniciones de molestia, ni de gravamen à sus rentas. Esto era dorar la pildora ; porque yà veía el Gran Duque , que era desayre de su soberania , y una ràcita esclavitud de sus Pueblos , expuestos al arbitrio de Gente de Guerra, hambrienta de las riquezas, y delicias de la Italia , tan dessemejante à la Helvecia.

Este articulo quedò en Cambray nuevamente concordado, y se pasó à las formales conferencias, reconocidos por Mediadores los Reyes Christianissimo, y Britanico. Los primeros passos fueron dár reciprocamente sus pretensiones el Emperador , y el Rey Catholico : aquellas las quisieron directamente de Viena los Mediadores ; y las del Rey de España fueron admitidas , para embiarlas al Emperador inutilmente , porque se oponian con las del Cesar , que por preliminar de ellas, declaraba, que no se le hablasse de Italia, ni de la restitucion de Mantua , y otros Estados , que tenian en ella, los que se pretendian dueños. Esto no se podia ven.

ventilar , sino en Ratisbona , y en el Consejo Aulico : que asentada la sucession de Toscana , de todo lo demàs no se trataba en quanto à Italia en el Tratado de Londres ; ni el Rey de España , en virtud de su renuncia , tenia derecho à entrometerse en la Italia , ni le pertenecian los intereses de sus Principes , ni los del Duque de Parma ; porque este era punto de jurisdiccion , inseparable del Consejo Aulico , pues con Parma , solo havia disputa de confines , sobre las tierras , que baña el Pò.

Insistia con todo el Rey Catholico , en que se debia restituir la Italia à su primer estado ; porque era interes del Infante , quando poseeria la Toscana , y que assi se havian de restituir , à quien tocaban , los Estados de Mantua , Mirandula , Monferrato , Sabionera , y otros Feudos de menor nombre , y que se havian de prohibir las contribuciones , y señalar por Comissarios neutrales los limites del Estado de Milàn , y Parma , en las riberas del Pò , y que no se consintiese à la venta del Ducado de Massa , sino baxo la condicion de no inervar cosa alguna el nuevo Comprador , que se disponia fuesen los Genoveses : clausula , que mira à perjudicar el Comercio de la Toscana. Nada de todo esto queria oir el Emperador , y protestò , que llamaria sus Plenipotenciarios , porque era la Italia la niña de sus ojos , y sus Indias inagotables ; pues por ella lograba el dinero de España , que hacia un gyro preciso hasta Germania ; exprimiendo esta à los Italianos , no solo con las abiertas contribuciones , que à su arbitrio el Emperador pedia ; pero con la dependiencia de toda la Italia de aquella Corte , adonde por mil modos venia à parar el dinero. No queria el Emperador achicar su poder , restituyendo à Mantua ; ni dar el dinero , que le havia costado al Duque de Modena la Mirandula ; ni podia quitar de manos del Rey de Cerdeña el Monferrato , sin una Guerra formal , donde no tenia interes : ni estos eran exemplos conformes à lo que pretendian sacar de la Santa Sede por la restitucion de

Comachio; y mas, quando era menester hablar mas moderadamente, por regir la Iglesia Catholica un Pontifice integerrimo, y santo, que se dexaria con gusto martirizar por la Inmunidad Ecclesiastica, y defensa de lo que à la Sede Apostolica pertenece.

Havia muerto en diez de Marzo el Pontifice Innocencio XIII. y despues de algunos debates en el Conclave; porque la faccion de los Albanis, con gran numero de creaturas del Pontifice Clemente XI. pretendia elevar una de ellas à la Suprema Sede.

En fin, assiendiendo el Divino Espiritu, salio, sin que nadie lo esperasse, elegido el dia 29. de Mayo para Summo Pontifice el Cardenal Vicente Maria Vrsini, Religioso Dominico; y aunque Ilustre por la antiguedad de su clarissima Sangre, mas le ilustraban sus profundas virtudes, que predicaban mas con el exemplo, que con la voz. Era hombre de vida austera, y religiosa, de quien no se podia esperar, ni contemplacion à Principes, ni cosa, que no fuesse, segun dictamen, la mas perfecta: era acerrimo defensor de la Iglesia; y aunque el Emperador havia despreciado casi la temporal potestad del Pontifice, como verdadero Catholico, tenia sumo respeto à lo espiritual, y mandò se tratasse de lo de Comachio con mas blandura, y arte: por esto no queria abrir camino à otras restituciones, por si podia sacar del Pontifice la Bula de la Santa Cruzada para sus Reynos de Italia, como lo tenia ajustado con el antecessor, pero su muerte dexò el tratado imperfecto.

Estas reflexiones le mantenian, para no dar oídos en el Congresso de lo que podia moderar su despotica authoridad en Italia, de lo que altamente se quexaban los Españoles, despues de haver facilitado por su parte cumplir, quanto en el Tratado de Londres quedò ajustado, y en el primer Capitulo de la accession del Rey Catholico à el; porque se obligaron sus Plenipotenciarios al Conde de Provana, que lo era el

Rey



Rey de Cerdeña de restituir en tres meses en especie, ò su equivalente en dinero, la Artilleria, que los Españoles sacaron de Cerdeña, y hallaron en ella, quando la ocuparon el año de 17. y aunque sobre dineros cobrados en Sicilia podia pretender el Rey Catholico, mas que igual compensacion, el modo de pagar esta Artilleria, se cometió en Genova à los Diputados del Rey de España, que fueron el Marquès de San Phelipe, y el Marquès de Santa Cruz, Vizconde del Puerto, que estaba aùn en Rehenes por ella en Turin; y por parte del Rey de Cerdeña fueron Diputados el Conde de San Nazar, Governador de Alexandria, y el Conde de Groz, Ministro de dicho Soberano en Genova.

Luego admitieron los Piamonteses el precio (aunque baxo) que ofrecieron los Españoles; porque temiendo Victor Amadéo, que se turbasse el Congresso de Cambray, quiso sacar el dinero, que pudo, y dió de mala gana para la solucion tres meses de tiempo, lo tomaron con arte los Diputados Españoles, para que el Rey le tuviesse de ver las disposiciones de Cambray, y arreglar à ellas su deliberacion, aunque fuesse en el corto interès de estos veinte mil doblones; porque solo se reflexionaba (aunque tarde) que al Rey Catholico todos le daban de prometido, pero le tomaban de contado. No dexaba de entenderlo la subtileza, y honra de los Españoles; pero yà la Corte havia tomado empeño de hacer Soberano al Infante Don Carlos, y todo se posponia à este, mas que dictamen, anhelos; y aunque los Ministros del Rey Luis le quisiessen moderar, todavia el Rey Phelipe, valiendose del Marquès de Grimaldo, y del Padre Bermudez, era el arbitro del Gobierno, y de estos eran hechuras los Consejeros del Rey Luis, que aunque todos de sana intencion, no se atrevian à disgustar al Rey Phelipe, ni estaban à tiempo de mudar systema, antes consintieron, en que se bolviesse à embiar al Marquès de Monteleon à las Cortes de los Principes ga-

rantes para apretar al Emperador à que cumplierse todo el Tratado , y se resolviesse à dexar partir à Italia al Infante D. Carlos , puestas antes las Guarniciones de Suizos en las Plazas , como quedaba convenido.

Para que Monteleon tuviesse interès en lo que iba à solicitar , le dieron la Plenipotencia para Italia, adonde havia de residir despues de ajustado todo , y yà sin dificultad reconocido el Infante Gran Principe de Toscana : y con estas instrucciones partiò de Madrid à 28. de Julio.

Havia tambien de passar al Haya para ajustar la Liga de las Provincias Unidas con la Francia , y la España, en caso de mover Guerra al Emperador, reconociendolas con haver por ella sacado la cara el Rey Catholico con la Francia, para embarazar la Compañia de Ostende , que era la espina , que tenian hincada en el corazon los Olandeses ; y para sacarla , no estaban lexos de una Liga con España , pero no lo havian determinado, ni ofrecido : nada se ignoraba en Viena. Con todo esso se permanecia con arrogancia, y altraneria contra las proposiciones , que dieron en el Congreso los Plenipotenciarios de España. [Tambien en ella tuvieron entera repulsa las que dieron los del Emperador , y se pusieron ambos Princes tan discordes , que yà la Europa desconfiò de la Paz , y en ambos Reynos se hacian manifiestos preparativos para la Guerra , porque el Rey Catholico aumentò diez hombres por Compañia en todas sus Tropas , que era un aumento de 12y. y el Emperador mandò completar sus Cuerpos , que era reclutar mas de 30y. hombres : previno para dilatada defensa las Plazas de Italia , y se trabajò con calor en perficionar la de Pizigitòn.

Muchos eran los Capitalos en que se discordaba : lo principal que sentia el Emperador era , querer la España , que restituyesse à quien pertenecian las Plazas de los Soberanos , que tenia en su poder.

Estaba tambien picado de que se introduxesse la  
Es-

España en quitar la Compañia de Ostende, para lifon-  
 jear los Olandeses con el pretexto, que iban por el Mar  
 del Sud à sus Indias, y cometian perniciosos contra-  
 vandos: añadiase à esto, insistir nuevamente el Rey  
 Catholico, que luego se fixassen los limites de los Es-  
 tados del Duque de Parma, con restitucion de lo que  
 se le havia usurpado en el Pò, por la parte de Cremona;  
 y tambien otro pedazo de Tierra, por la Via de  
 Mantua; porque havia de posseer el Infante, quanto  
 posseia el Duque de Parma, al tiempo, que se estipulò  
 el Tratado de Londres.

Pedia tambien el Emperador los Privilegios de  
 Cathaluña, y Aragon, y quitar al Rey Catholico la fa-  
 cultad de dár Toytones; porque yà no le quedaba co-  
 sa de la succesion de los Duques de Borgoña, y Con-  
 des de Flandes, instituidores de esta Orden.

Fuera largo referir las pretensiones, que cada  
 dia, de parte à parte se forjaban, con la antigua maxima  
 de pedir mucho, para lograr algo; pero yà està el Mun-  
 do muy sabio, para enganar con ella, y mientras se dis-  
 putan menudencias, se corrompe alguna vez la oportu-  
 nidad de lograr lo mas importante, si hay necesidad,  
 ò prisa de hacer la Paz, como la tenia el Rey de Espa-  
 ña, por assegurar la succesion de Toscana, è introdu-  
 cir en ella de una vez Guarnicion, antes que saltasse el  
 Gran Duque, amenazado claramente de hydropesia,  
 y asma.

Las Potencias garantes solo instaban, se cumplies-  
 se el Tratado de Londres; no negaban esto los dos Mo-  
 narcas opuestos; pero la inteligencia, y el modo dificil  
 de ajustar; porque el Emperador creia convenirle la  
 dilacion, y no temia, que el Rey de Inglaterra hablase  
 de veras con tanta dependencia del Imperio por sus  
 Estados de Germania.

Tambien creia se romperia la buena intelligen-  
 cia entre la España, y la Francia, no solo por la voz  
 de que no llegaría à efectuarse el casamiento del Rey  
 Christianissimo con la Infanta de España; pero por-  
 que

que sucedió un accidental disgusto entré el Rey Luis, y su muger, que obligó à aquel (primer consejo de su Padre, y con acuerdo de algunos Ministros) à retirar la Reyna, desde el Paseo, al Palacio de Madrid, no dexandola de èl salir, ni de las piezas en que dormia, ni hablar con mas personas, que la Camarera Mayor, Condesa Viuda de Altamira, y el Mayordomo Mayor, Marquès de Valero: ninguna Dama, y solo pocas Camaristas, escogidas, y no de la mayor estimacion de la Reyna.

Este genero de prision, ò reclusion dió gran golpe en el Mundo, sin mancillar el honor de la Reyna, que tenia solo 15. años y medio; y así, los mas preciados de adivinos politicos creían tener esta publica, y descariñada resolucion mas arcanos, motivos, y razones de Estado, por poder deshacerse de la Reyna, quando de Francia se restituyesse la Infanta. Alentaba esta sospecha el asegurar muchos Palaciegos, que no se havia consumado este matrimonio, aunque el Rey Luis se huviesse en un mismo Talamo unido con la Reyna, mas havia de ocho meses.

Mas todo esto no tenia fundamento, ni las culpas de la Reyna eran mas, que pueriles inadvertencias, y creer, que la era licito romper la seriedad, y gravedad de la etiqueta Española, tan aborrecida de las otras Naciones, acostumbadas à vivir, no con tanta circunspeccion. Estos desordenes, y vivezas de la Reyna eran perjudiciales à su salud, y desayradas en la Magestad con llanezas ( aunque innocentes) estrañas en lo atento, y sério de la Nacion. Fomentaban estas libertades algunas lisongeras Camaristas, poco dociles à las ordenes de la Camarera Mayor, muger de alta sangre, y virtud, criada desde su mocedad con una modestia, y circunspeccion, que no daba lugar, mas que à admirarla, y venerarla mucho.

Estas severas Leyes del Palacio Español han tolerado las Reynas con gran resignacion, y exemplar-

plo; y se tenía presente la modestia, gravedad, y consumada virtud, con que vivia la Reyna Isabèl, muger del Rey Phelipe, y todo daba mas resalto à las vivezas, al parecer intolerables, de una Reyna niña, que no comprehendia los inconvenientes de afloxar, ni declinar de aquel alto decoro, y sostenimiento, que compete à la Magestad.

Haviase despedido de servirla, y vuelto à Balsain el Mayordomo Mayor, Marquès de Santa Cruz, que previó estos desordenes; y lo mismo pensaba hacer la Condesa de Altamira, que informó secretamente de lo que passaba, por cumplir con su obligacion: No olvidando la suya el Rey, aunque tan joven, con suma fortaleza, y superioridad de animo, resolvió castigar à la Reyna con esta pública demonstracion, y desapegó, quedandose en el Palacio de el Buen Retiro, y con papeles circulares dió cuenta de los motivos, que para esto havia tenido, à los Consejos, à los Ministros Estrangeros, y à los suyos, que servian en otras Cortes.

El Embaxador de Francia, Mariscal de Telsè sintió mucho este accidente, y trabajó para componerle; pero no pudo, hasta que llegó el plazo, que havia el Rey determinado interiormente, segun estuvièsse informado de la resignacion de la Reyna, y que mella la havia hecho en el animo este castigo; mas como era tan tierna, è inocente, detestò luego sus conocidos errores, y labró mas aquella publicidad, que las precedentes amonestaciones. Sacò el Rey de Palacio trece Camaristas, las mas lisonjeras, ò menos dòciles à los avisos de la Camarera Mayor: algunas de ellas quedaron sin honores, ni gages, ni entrada en Palacio: era su delito, alentar à la Reyna à ser despotica en la etiqueta de su Palacio. Tambien se despidió una Señora de Honor, à quien se cargaba alguna omision, ò nimia complacencia de dár lugar à las niñeces de la Reyna; quizá porque la parecieron substancialmente inculpables, y precisos efec-

tos de tan tierna juventud. El dia quatro de Julio pa-  
deciò la Reyna este retiro : el dia diez la mandò el Rey  
facar de él ; y encontrandola en el que llaman Puente  
Verde, no permitiendo, que la Reyna le besasse la  
mano, la abrazò, y puesta en su Carroza, la llevò al  
Palacio, en que el Rey vivia, prosiguiendo en la in-  
terior, y exterior union, para que olvidasse lo passa-  
do; y aun, tratandola como niña, al otro dia la regalò  
con un Diamante de alto precio. Con esta prompta re-  
conciliacion se redarguyò de falsos à los Politicos, y  
adelantados juicios de los que presumen penetrarlo  
todo, y se diò à conocer lo leve de los motivos, por  
lo corto de la pena.

Pero ni esto librò de la critica à tan justa accion,  
porque se tenia la exterioridad de el castigo por exor-  
bitante, no siendo de entidad la culpa. Aun lo juzga-  
ban asì en Francia; pero el Rey Christianissimo, y la  
Madre de la Reyna aprobaron al Rey Luis su resolu-  
cion, y la Duquesa viuda de Orleans escrivìo à la  
Reyna su hija una Carta discretissima exortatoria,  
y con moderacion reprehensiva, ladeada toda à fa-  
vor de el Rey, y persuadida à que se arreglaria en  
adelante al gusto de su Real Esposo, y Suegro, y à la  
formalidad de la etiqueta, que la hacia mas respecta-  
ble; y que en fin, no havia otro medio para ser fe-  
liz.

Viendo el Emperador, que de esto no havia  
nacido defunion entre las dos Coronas, declinò algo  
de su altiva idea, y diò oídos à moderar las proposi-  
ciones, porque todos los Principes oian con desagra-  
do tanta arrogancia; y havia sucedido en aquel Con-  
gresso un lance, que probaba con evidencia la inmo-  
derada altivèz de el Emperador, porque pretendia, se  
le declarasse preeminente, y con indisputable prefe-  
rencia à todos los Principes de la Europa. Penteriter  
manejaba esto con arte, y por empezar por lo mas fa-  
cil, pidiò al Conde de Provana, Ministro en Cambray,  
del Rey de Cerdeña, que se contentasse de declararlo  
asì,

así, por escrito. Este Ministro, que carecia de amigos en el Congreso, y no podia rastrear cosa alguna, por captarse la voluntad de Penteriter, hizo una declaracion, que ni su Amo, ni Principe alguno podia disputar la preeminencia à el Emperador. Queriendo el Ministro Austriaco valerse de este papel para tentar el animo de los demás, le propalò, de lo que todos formaron tal queixa, que el Rey Christianissimo, y Britanico passaron las fuyas al Duque de Saboya; y aunque algunos creían haver sido esto con su acuerdo, la verdad es, que fuè sin su participacion, y meta accion de el Conde de Provana, al qual sacò su Soberano de Cambray, le desterrò à una Villa, y en su lugar embiò à el Conde de Mafey, que era su Ministro en Paris. El Emperador no se diò por entendido, y dexò correr à Provana su adversa fortuna: antes mandò, que aquel papel se rasgasse en el Congreso, como se executò, cediendo prudentemente à la comun repugnancia, y oposicion; porque fuè opinion de muchos, que esta idèa no fuè de el Emperador, si solo de Penteriter. No hemos podido saber sobre esto la verdad, porque no faltò quien dixesse, que havia sido pensamiento de el Arzobispo de Valencia, que no le pudo adelantar, porque falleciò el dia 21. de Julio en Viena de hydropesia, y vacò la Presidencia de Italia: circunstancia, en algo favorable à la Paz, à que tanto repugnaba el Arzobispo, por sus propios intereses, y por odio implacable, que tenia al Rey de España, donde se afloxò mucho la persecucion contra los que siguieron el partido Austriaco, y se havia dado licencia para que se restituyesse à España la Marquesa de el Carpio, muger de el Duque de Alva, con sus nietos, hijos de el Conde de Galvez, y de su hija unica, y heredera de todos los Estados; aunque el Conde se quedò con su muger en el partido de el Emperador.

Entre tantas politicas turbulencias, que agitaban la Corte, la sorprehendiò, y llenò de imponderable

dolor la muerte del Rey Luis , que de enfermedad de viruelas , mal curadas , ò malignas , espirò la mañana del ultimo dia de Agosto , con demonstraciones de una resignacion , mas que vulgar en edad tan floreciente , dexando tan sublime Trono. Hizo testamento , bolviendo à su Padre lo que le havia renunciado , y encargandole mucho , cuydasse de la Viuda Reyna , que enfermò de dolor. Asistieron à esta disposicion el Presidente de Castilla , el Inquisidor General , y el Arzobispo de Toledo , con exclusion de los demàs Confesjeros de el Gavinetto. Mucho sintiò la España esta pèrdida , por las adorables prendas de el Rey , que sobre ser de gentil aspecto , y bien tallado , tenia un trato amabilissimo ; y como se havia criado con los Españoles , se empezaba à rozar , y familiarizar con los Grandes , à los quales favorecia en el exterior mucho mas que su Padre : era sumamente liberal , magnanimo , è inclinado à complacer à todos ; ni la libertad de Rey le havia contaminado la voluntad , con solo tener diez y siete años , pues no se le descubria vicio alguno , antes grande aplicacion al Despacho , y deseo de aprender , y acertar : comprehendia muy bien ; pero no tenia edad para resolver ; y su mas allegado era Don Juan Bautista Orendain , Secretario de el Despacho Universal de Estado : estaba inclinado à la pintura , y designaba medianamente : baylaba con el mayor primor , y era gentilissimo. Dixose , que aunque con mas recato , no havia dexado de tener algunas travessuras inocentes , proprias de la edad , hasta salirse algunas noches de Palacio , acompañado de sola una , ò dos personas de su satisfaccion , sin mas motivos , que los de la curiosidad pueril de ver , y observar lo que en la crianza de Palacio , atareado siempre à las lecciones de varias Facultades , no havia podido hacer , dando este genero de desahogo à aquella como opresion de animo , en que los Maestros , y Ayos le haviam tenido : y aun se añadió tambien , que el desglamamiento en la fruta , y otras golosinas de muchachos ,



chos , le havian hecho maliciosas , y mortales las vi-  
ruelas : Havia el Rey Phelipe , en la Renuncia hecha  
à su hijo , en caso de la muerte de el Rey Luis , en  
menor edad de sus hijos , ò sin ellos , formado como  
una Regencia , nombrando los fugetos , ò por mejor  
decir, los que ocuparon las Presidencias ; pero el Mar-  
quès de Mirabàl , Presidente de Castilla , no puso  
esto en execucion , y quiso le escuchasse el Rey :  
Consultò ser todavia Señor natural , y propietario  
de la Corona , y ponderò la obligacion , que de  
justicia , y conciencia tepia de bolver al Gover-  
no.

Con esto, aunque repugnandolo , no sin la exor-  
tacion de la Reyna Isabèl , y de el Marquès de Gri-  
maldo , y aun de el Mariscal de Telsè , que pasó lue-  
go à San Ildephonso , bolvió el Rey Phelipe à Madrid :  
repiù una Consulta el Consejo Real mas explaya-  
da ; pero del mesmo thenor de la Representacion,  
que havia hecho el Presidente, Marquès de Mirabàl ; la  
mayor dificultad estaba en que el Rey ( como dixi-  
mos ) havia hecho voto de no subir mas al Trono ; y  
assi, formò una Junta de Theologos : algunos votaron,  
que el Rey no podia, en virtud del voto, gobernar mas  
como Propietario. Comunicò esto al Consejo ; y este,  
en quatro de Septiembre ( con mas eficaces razones )  
se confirmò en lo consultado , dando por nula la Re-  
nuncia , y el Voto ; aquella , porque no havia quien  
la admitiera , por ser el nuevo Principe de Asturias  
de edad de once años ; y este , porque no se podia  
cumplir en perjuicio de los Pueblos , que no de-  
xan de estár sujetos à muchos inconvenientes en la  
menor edad, y que assi no podia ser jamàs Tutor, quien  
era propietario. Apretaron mucho mas al Rey , para  
bolver al Gobierno, el Mariscal de Telsè , el Ministro  
de Parma , el Nuncio , y el Marquès de Grimal-  
do. En fin , de muy mala gana en seis de Septiembre  
respondió el Rey al Consejo con un Decreto, en que se  
convenia en bolver à tomar las riendas de el Gover-